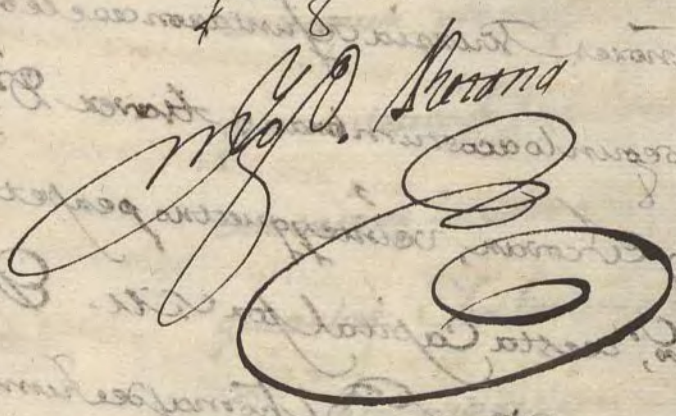


Con voto en Corte, como lo es la Ciudad de Jaen, y que con arreglo
 a los Capitulo de ella se ubi sintax, y con le pare para que el tra
 minado use de su facultad; No se les ofiese que de rix, vino el que
 tenga efecto y cumplimiento de titulo: De cuyo Informe se
 entendi a este Ayuntamiento. Y habiendolo oido, y conferido, se
 conformo con el: Y acordó que el citado Joseph Solera use
 y exerza libremente su arte de Arquimentero pp. y con
 lo practican los demas Profesionales, en fuerza de la Carta
 de Examen; A cuyo fin se le desuelva esta con la demas
 diligencias que le acompañan, y testimonio de esta resolux.

para guarda de su dno.


 Don Juan de Salazar

Don Salvador Vinader
 y ~~Arce~~

Ante nos.

Don Gabriel Chamorro
 Don Juan de Salazar

